

Minería ante el COVID-19: Desarrollo local en función de una nueva normalidad

Mining before COVID-19: Local development based on a new normality

Edna María Franco Bojórquez¹ y Miguel Angel Vazquez Ruiz²

Resumen

Con la llegada del SARS-CoV-2 y sus variantes el desarrollo económico local se ha venido modificando en virtud de las medidas necesarias para minimizar el riesgo de contraer la enfermedad del Covid-19. Dentro de las actividades económicas afectadas directamente por esta enfermedad se encuentra la minería que, aunque es la encargada de proveer los minerales como materia prima para otros sectores, no fue mencionada dentro de las actividades esenciales por el Diario Oficial de la Federación (a excepción de las minas de carbón); afectando el desarrollo local que las empresas mineras proporciona a su comunidad y en deterioro de la entidad en el que se localizan.

El objetivo de este artículo es analizar los efectos que la pandemia con Covid-19 ha tenido para la industria minera y cómo la nueva normalidad aplicada para la población mundial establece nuevos parámetros para llevar a cabo la producción de minerales, demostrándose la capacidad de adaptación que tiene la minería como industria, con la finalidad de continuar sus actividades.

La metodología es de índole mixta ya que recoge una visión obtenida de la observación y aplicación de cuestionarios a los diversos actores de la minería en el estado de Sonora, así como datos estadísticos que vinculan actividad minera y Covid-19.

Los resultados muestran que el tránsito de actividad no esencial a esencial implica un reconocimiento al hecho de que la minería es materia prima e insumo para elaborar medios que permiten en este caso combatir el Covid-19. En conclusión, no obstante las críticas a la minería en

¹ Doctora en Ciencias Sociales, docente e investigadora, ednafranco@hotmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5219-7114>

² Doctor en Economía, profesor del Departamento de Economía, Universidad de Sonora, miguelangel.vazquez@unison.mx. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5742-0212>

el sentido de que es actividad contaminante, es evidente que tiene una cara positiva como fuerza productiva para el desarrollo.

Palabras clave: minería, covid-19, desarrollo local, nueva normalidad

Abstract

With the arrival of SARS-CoV-2 and its variants, local economic development has been modified by virtue of the necessary measures to minimize the risk of contracting the Covid-19 disease. Among the economic activities directly affected by this disease is mining, which, although it is responsible for providing minerals as raw material for other sectors, was not mentioned within the essential activities by the Official Gazette of the Federation (with the exception of coal mines); affecting the local development that the mining companies provide to their community and in deterioration of the entity in which they are located.

The objective of this article is to analyze the effects that the Covid-19 pandemic has had on the mining industry and how the new normality applied to the world population establishes new parameters to carry out the production of minerals, demonstrating the ability to adapt that has mining as an industry, in order to continue its activities.

The methodology is of a mixed nature since it collects a vision obtained from the observation and application of questionnaires to the various mining actors in the state of Sonora, as well as statistical data that link mining activity and Covid-19.

The results show that the transition from non-essential to essential activity implies a recognition of the fact that mining is raw material and input to develop means that allow, in this case, to combat Covid-19. In conclusion, despite criticism of mining in the sense that it is a polluting activity, it is clear that it has a positive side as a productive force for development.

Keywords: mining, covid-19, local development, new normal

Introducción

Es a partir de febrero de 2020 cuando se comenzó a tener evidencia de la llegada a México del virus SARS-CoV-2, presentándose los primeros 9 casos de covid-19 dentro de territorio mexicano (específicamente en el Distrito Federal, Hidalgo y Coahuila). Para marzo de 2020 se registraron 3,122 casos, mostrando el nivel de propagación del virus al aumentar en unos cuantos días un 34,588.89% (ver tabla 1).

Tabla 1. Casos Confirmados de Covid-19 en México (2020-2021)

Año	Mes	No. De Casos
2020	Febrero	9
	Marzo	3,122
	Abril	29,636
	Mayo	92,443
	Junio	158,834
	Julio	212,227
	Agosto	170,787
	Septiembre	147,434
	Octubre	172,130
	Noviembre	206,002
	Diciembre	329,859
	2021	Enero
Febrero		194,781
Marzo		141,519
Abril		91,702
Mayo		64,628
Junio		106,195
Julio		376,227
Agosto		515,317
Septiembre		261,861
Octubre		86,801

Fuente: Elaboración propia con datos de Covid-19 México.

Es por lo anterior, que el gobierno de México tomó precauciones para que la enfermedad del Covid-19 no continuara con su ritmo de propagación tan acelerado; decretando el 31 de marzo de 2020 un Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en el cual se establecen acciones

extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2; acuerdo en donde se suspendieron las actividades no esenciales, estableciendo como esenciales a:

a) Las que son directamente necesarias para atender la emergencia sanitaria, como son las actividades laborales de la rama médica, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el Sistema Nacional de Salud. También los que participan en su abasto, servicios y proveeduría, entre las que destacan el sector farmacéutico, tanto en su producción como en su distribución (farmacias); la manufactura de insumos, equipamiento médico y tecnologías para la atención de la salud; los involucrados en la disposición adecuada de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos (RPBI), así como la limpieza y sanitización de las unidades médicas en los diferentes niveles de atención; b) Las involucradas en la seguridad pública y la protección ciudadana; en la defensa de la integridad y la soberanía nacionales; la procuración e impartición de justicia; así como la actividad legislativa en los niveles federal y estatal; c) Las de los sectores fundamentales de la economía: financieros, el de recaudación tributaria, distribución y venta de energéticos, gasolineras y gas, generación y distribución de agua potable, industria de alimentos y bebidas no alcohólicas, mercados de alimentos, supermercados, tiendas de autoservicio, abarrotes y venta de alimentos preparados; servicios de transporte de pasajeros y de carga; producción agrícola, pesquera y pecuaria, agroindustria, industria química, productos de limpieza; ferreterías, servicios de mensajería, guardias en labores de seguridad privada; guarderías y estancias infantiles, asilos y estancias para personas adultas mayores, refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos; telecomunicaciones y medios de información; servicios privados de emergencia, servicios funerarios y de inhumación, servicios de almacenamiento y cadena de frío de insumos esenciales; logística (aeropuertos, puertos y ferrocarriles), así como actividades cuya suspensión pueda tener efectos irreversibles para su continuación; d) Las relacionadas directamente con la operación de los programas sociales del gobierno, y e) Las necesarias para la conservación, mantenimiento y reparación de la infraestructura crítica que asegura la producción y distribución de servicios indispensables; a saber: agua potable, energía eléctrica, gas, petróleo, gasolina, turbosina, saneamiento básico, transporte

público, infraestructura hospitalaria y médica, entre otros más que pudieran listarse en esta categoría (DOF, 2020).

Aunque la actividad minera es esencial para las cadenas de suministro, al proporcionar la materia prima para que otras actividades se lleven a cabo y para las comunidades en donde se encuentran localizadas; no se consideró desde un principio dentro del acuerdo por lo que tuvo que suspender actividades, afectando tanto a empleados como a miembros de las comunidades, por lo tanto al desarrollo local en general.

Es importante el análisis de la actividad minera, ya que debió ser considerada como esencial desde el principio para el país, y los efectos que el covid-19 ha tenido, al incursionar en una nueva normalidad.

Minería como actividad esencial ante el Covid-19

Según datos de la secretaría de Economía de México, con cifras de INEGI, para el 2020 el sector minero metalúrgico representaba el 8.3 del Producto Interno Bruto Industrial y el 2.3 por ciento del Producto Interno Bruto Nacional (Secretaría de Economía de México, 2020)

El peso de la minería en la economía mexicana abonó al descontento de los empresarios mineros al no ser categorizada como actividad esencial, lo cual propició una caída de la actividad en el lapso previo al Covid y los trimestres de inicio de la pandemia. En la tabla 2 se puede observar que en el cuarto trimestre de 2019, el PIB minero era de \$1,055 billones de pesos, iniciando una caída el 2020-1 para situarse en \$921 billones de pesos, tendencia que se profundiza a \$708.75 billones de pesos durante el segundo trimestre de 2020, cuando la pandemia estaba oficialmente declarada..

Tabla 2. PIB Minero en México por trimestre
(Billones de pesos)

Año y trimestre	PIB
2019-4	\$1,055.20
2020-1	\$921.00
2020-2	\$708.75
2020-3	\$981.85
2020-4	\$982.56
2021-1	\$1,238.12
2021-2	\$1,289.79

Fuente: Data México 2021.

Otra consecuencia, casi inmediata de la suspensión de la minería en México, fue la disminución de la Inversión Extranjera Directa (IED) dirigida a la actividad, disminuyendo de \$1,899.72 millones de dólares en 2019 a \$1,293.41 el 2020.

El 15 de mayo de 2020, dentro del artículo cuarto del acuerdo se consideró como acción extraordinaria...

que las actividades de la industria de la construcción, la minería y la referente a la fabricación de equipo de transporte, serán consideradas como actividades esenciales.

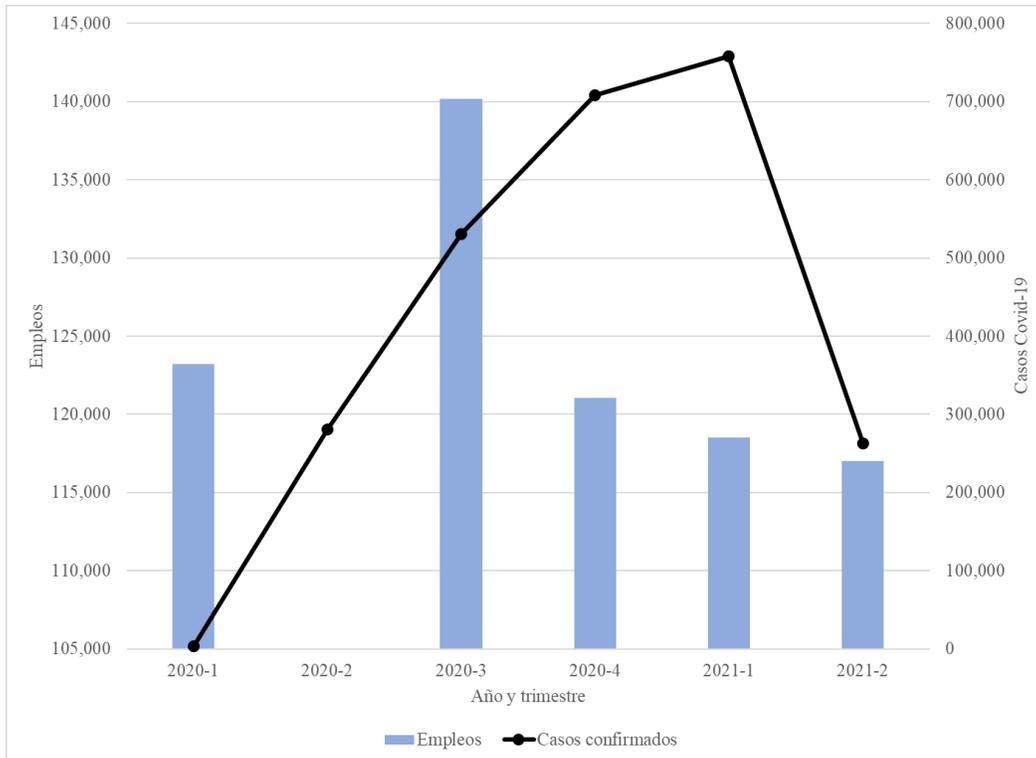
Las empresas que se dediquen a las actividades a que se refiere el párrafo anterior, podrán iniciar labores el 1 de junio de 2020 (DOF, 2020).

Una vez que el gobierno autoriza a la minería para reactivar sus labores, se le dan dos semanas aproximadamente, para implementar todas las medidas sanitarias necesarias para salvaguardar a sus empleados.

Aún con la reactivación de la minería, un factor de cambio para la actividad fueron los casos de covid-19 que desde febrero de 2020 fueron aumentando de una forma incontrolable; cabe mencionar que al inicio de la primera ola no se contaba con los conocimientos necesarios para el tratamiento del virus, por lo que la tasa de mortalidad era muy alta.

En el caso de la relación entre casos covid-19 y del empleo, con el aumento de casos se puede observar una disminución en el número de población ocupada de la actividad, pasando de 140,152 a 121,043 empleados del tercer al cuarto trimestre del 2020 (ver grafica 1).

Gráfica 1. Relación casos Covid-19 y empleos en la Minería



Fuente: Elaboración propia con datos de Covid-19 México y datos de Data México 2021.

Con la disminución de empleos, las empresas se vieron en la necesidad de restablecer sus salarios, ya que con la suspensión de labores el pago a su población ocupada disminuyó, pero tomando en cuenta la reactivación de la actividad y el comportamiento del salario podemos observar un aumento constante hasta llegar a superar el salario mensual que se tenía antes de la llegada del covid-19 a México (ver gráfica 2).

Grafica 2. Salario mensual en la Minería Mexicana
(pesos mexicanos)



Fuente: Elaboración propia con datos de Data México 2021.

Basándonos en los casos de covid-19 en todo México, podemos comprobar el impacto que ha tenido no solo en la minería como actividad económica del país, si no en la economía familiar, de sus empleados, afectando directamente a la población al estar expuestos a un virus, que en su momento era desconocido, pero con la necesidad de ejercer su trabajo para poder proveer a sus hogares; adoptando una nueva normalidad para continuar con su desarrollo local.

Nueva normalidad en la minería de México

Para poder reactivar a la minería, el gobierno proporcionó una Guía de mejores prácticas de operación minero- metalúrgico ante el covid-19, con la cual las empresas debieron asegurar el...

...seguimiento y cumplimiento de los siguientes puntos:

- *La vigilancia y control de las acciones del plan de contingencia,*
- *Las acciones descritas en el plan de retorno*
- *Promoción y vigilancia de la salud física y mental.*
- *Mantener informado al Comité Local de Gestión de Contingencia (SE, 2020: 42).*

Todas las medidas establecidas se aplican desde el 1 de mayo de 2020, sin fecha de terminación ya que el cuidado de la población debe ser continuo. Por lo que las medidas sanitarias se han venido adaptando a cada aspecto de la empresa y del día a día de los empleados, estableciendo una nueva normalidad.

Metodología

Para la realización de este artículo se empleó, por un lado el método descriptivo, mediante un estudio de datos estadísticos sobre el comportamiento de la minería y los casos de covid-19, en México: mientras que por otro se aprovechó la información cualitativa obtenida previamente en trabajo de campo que implicó hacer un recorrido por las principales minas esparcidas en la geografía sonorenses. En este sentido en este artículo convergen elementos metodológicos cuantitativos y cualitativos.

Resultados

Un aspecto muy importante obtenido del análisis de la minería y los casos de covid-19, es la presencia que tienen ciertos metales en sector salud, tales como los metales preciosos oro y plata y el metal no ferroso cobre utilizados en la lucha en contra del covid-19.

En el caso del oro... “puede ser usado en radioterapia o para fabricar algunos medicamentos. Expertos en salud mencionan que el oro es capaz de destruir bacterias, desinfectar, fortalecer el cuerpo, mejorar las defensas, afectar positivamente a la función del corazón y los órganos internos. Además, el oro puro es un metal hipoalergénico” (Mingaservice, 2020).

La plata como metal precioso también tiene presencia en... “diversos fármacos a través de nanopartículas y es uno de los principales componentes de los termómetros, herramienta médica que hoy en día se ha vuelto indispensable para medir los niveles de calor en una persona con posibles síntomas de Coronavirus” (Mingaservice, 2020).

Y por último el cobre se ha posicionado como un aliado en contra del virus del covid-19, ya que... “el cobre es la superficie más hostil para este virus, pues en ella solo puede permanecer hasta

cuatro horas. En el plástico y otros elementos, por el contrario, puede permanecer hasta 3 días” (Mingaservice, 2020).

Comprobando nuevamente lo esencial que es la minera en tiempos de pandemia, al proporcionar la materia prima necesaria para que el sector salud pueda desempeñarse de la mejor manera para continuar el cuidado de la población.

Conclusiones

A partir de los datos estadísticos analizados podemos concluir que la minería como actividad económica tiene presencia en cada aspecto de la sociedad, y con la contingencia actual ocasionada por el virus del covid-19, continúa haciendo aportaciones insustituibles para el desarrollo. Aportándonos minerales con propiedades para ser aplicada en la medicina y apoyar al personal médico en su lucha en contra del covid-19.

Las medidas tomadas por el gobierno del país han sido correctas al buscar salvaguardar la seguridad de su población, sin embargo, es importante proporcionarle el suficiente valor a cada actividad; en este caso ha sido la minería que aún cuando no fue considerada esencial, sus aportaciones son insustituibles y necesarias para la salud y la economía. Ya que, de no reactivarse la actividad, tomando en cuenta la capacidad de propagación del virus, se hubiera presentado un mayor desabasto de minerales que han sido determinantes para el combate en contra de una enfermedad que ha afectado a todos.

Referencias

CAMIMEX (2021). Informe Anual 2021. Consultado en <https://camimex.org.mx/index.php/publicaciones/informe-anual/informe/98>.

Data México (2021). Minería. Sector 21. Consultado en <https://datamexico.org/es/profile/industry/mining-quarrying-and-oil-and-gas-extraction#production-gdp>.

DOF (2020). Diario Oficial de la Federación. ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. Consultado en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020&print=true.

DOF (2020). ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, publicado el 14 de mayo de 2020. Consultado en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593411&fecha=15/05/2020

Gobierno de México (2021). Covid-19 México. Consultado en <https://datos.covid-19.conacyt.mx/#DOView>.

Mingaservice (2020). Sin estos metales no sobreviviremos al Covid-19. Consultado en <https://mingaservice.com/web/index.php/noticia/item/sin-estos-metales-no-sobreviviremos-al-covid-19>

SE (2020). Guía de mejores prácticas de operación minero-metalúrgica: Contingencia sanitaria 2020 SARS-CoV2 (COVID-19). Consultado en <https://api.huella-minera.iwebsapp.com/public/upload/protocols/5f20f36328078.pdf>.

SE (2021). Minería. Consultado en <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria>

SGM (2021). Anuario Estadístico de la Minería Mexicana 2019. Edición 2020. Consultado en <https://www.gob.mx/sgm/articulos/consulta-el-anuario-estadistico-de-la-mineria-mexicana>.

SGM (2021). Sistema Integral sobre Economía Minera (SINEM). Precio Internacional de los metales. Consultado en https://www.sgm.gob.mx/SINEMGobMx/precio_metales.jsp.